

## AVISO A LA COMUNIDAD

Se le informa a la comunidad en general que se tramita acción popular conforme los datos que a continuación se relacionan, para que si es su deseo comparezcan y se hagan parte dentro del mismo:

Demandante: ALEX FERMÍN RESTREPO MARTÍNEZ Y ROBINSON ALFONSO LARIOS GIRALDO

Demandado: MUNICIPIO DE SALENTO, QUINDÍO y otro

Radicado: 63001-33-33-003-2021-00132-00

Despacho: JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO ARMENIA – QUINDÍO

Correo del despacho: [j03admctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03admctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Objeto de la Acción: Protección de los derechos colectivos establecidos en la declaración de los derechos humanos de 1948 – Declaración de los derechos de las personas con limitación aprobado a través de la ley 1346 de 2009. Protección de personas en situación de discapacidad que presentan hipoacusia y/o sordera-ceguera.

Antecedentes: Se solicita por los actores que se instale en las sedes de la entidad programas de atención al cliente, servicios de interprete y guía interprete para las personas sordas y sordo ciegas que lo requieran – Además instalar señalización conforme lo indica la norma técnica colombiana NTC4144 visual, táctil y audible.

Fundamento Legal: Artículo 88 de la Constitución Política de Colombia y Ley 472 de 1998 artículo 21 y s.s.

Toda persona natural o jurídica podrá coadyuvar la demanda antes de que se profiera fallo de primera instancia, de conformidad con el artículo 24 de la Ley 472 de 1998.